

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RADICACIÓN: 760014003012-2020-00293-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ BETTY AGUDELO QUINTERO
DEMANDADO: JORGE ELIECER OCAMPO MONTEZUMA

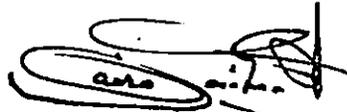
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en escrito anterior, donde la parte demandante solicita se emitan los oficios de embargo, toda vez que los mismos reposan en el expediente y deben ser reclamados de manera personal previa solicitud de cita en el Despacho, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REMITIR a la memorialista al expediente que reposa en el Despacho, e instarla para que previa solicitud de cita, reclame los oficios requeridos en el Despacho.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.-

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 28 de Agosto de 2020
En estado de
Notificación
56
Secretario